



**Huancayo, ocho de agosto
Del año dos mil veintitrés.**

Resolución Administrativa N°00610-2023-CED-CSJUU/PJ.

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor **JOSE ANTONIO YUPANQUI DE LA CRUZ**, adscrito como SECRETARIO JUDICIAL del Juzgado Civil de Chupaca de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.
- Resolución Administrativa Nro. 00589-2023-CED-CSJUU/PJ.
- Informe Nro. 168-2023-TS-BS-CSJUU-PJ presentado por la trabajadora social Lic. MELINA ROXANA RAMOS OCHOA.

VISTOS: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor solicita licencia con goce de haber por enfermedad grave de familiar directo de su señora madre del 07 al 11 de agosto del 2023 al amparo de la Ley 30012, precisa que su señora madre de 76 años sufre de cáncer toroidal, ha sido intervenida en el IREN el 12 de abril de los corrientes, por tumor maligno de glándula tiroidea, tumor maligno de ganglios linfáticos y tumor maligno secundario de pulmón II, la operación ha sido de alta cirugía, toda vez que le han extirpado toda la disección cervical, motivo por el cual le han dispuesto tratamiento con yodo nuclear, que se tiene que llevar a cabo en la ciudad de Lima en el INEN, le resulta necesario y urgente solicitar la licencia toda vez que su señora madre es una adulta mayor que esta a su cuidado, siendo necesario su tratamiento. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

- Con Resolución Administrativa Nro. 00589-2023-CED-CSJUU/PJ, se dispone que el **JOSE ANTONIO YUPANQUI DE LA CRUZ**, adscrito como SECRETARIO



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

JUDICIAL del Juzgado Civil de Chupaca de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** en el breve termino con presentar la documentación que acredita el vínculo con el familiar directo que se encuentra enfermo grave, así como **CUMPLA** con presentar el certificado médico correspondiente, de conformidad al artículo primero de las disposiciones complementarias finales del Reglamento de la Ley N° 30012.

Cuarto.- Del Informe Nro. 168-2023-TS-BS-CSJJU-PJ presentado por la trabajadora social Lic. MELINA ROXANA RAMOS OCHOA, informa que el servidor para justificar la necesidad de asistir al familiar directo por enfermedad, que en su caso particular es su señora madre, debe cumplir con presentar el certificado médico conforme al formato aprobado mediante la primera disposición complementaria final del D.S. N° 008-2017-TR y suscrito por el profesional de la salud habilitado, que acredite el estado grave o terminal sufrido por el familiar directo, a fin de cumplir con lo indicado, en comunicación telefónica el trabajador manifiesta que para poder obtener el certificado médico, ha tenido que solicitarlo de forma regular en el INEN-(Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas) en la ciudad de Lima, y le han explicado que aprox. en 15 días se le estará entregando el Formato de Certificado Médico Ley N° 30012, asimismo informa que se estará efectuando las coordinaciones y seguimiento correspondiente con el servidor a fin de elevar el informe una vez que se cuente con el certificado médico requerido, adjunta el cargo de tramite realizado por el servidor.

Quinto. - Visto la solicitud simple de tramite realizado por el servidor ante el INEN, para el llenado del Formato Ley Nro. 30012, de fecha 07 de agosto del 2023, de conformidad al numeral 1.1, del inciso 1) del artículo IV del TP del TUO de la Ley 27444, téngase presente el Informe Nro. 168-2023-TS-BS-CSJJU-PJ presentado por la trabajadora social Lic. MELINA ROXANA RAMOS OCHOA.

Sexto. - Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **TENGASE PRESENTE** el Informe Nro. 168-2023-TS-BS-CSJJU-PJ presentado por la trabajadora social Lic. MELINA ROXANA RAMOS OCHOA.
2. **DISPONER** que servidor **JOSE ANTONIO YUPANQUI DE LA CRUZ**, adscrito como SECRETARIO JUDICIAL del Juzgado Civil de Chupaca de la Corte Superior



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

de Justicia de Junín, **CUMPLA** con lo ordenado por Resolución Administrativa Nro. 00589-2023-CED-CSJJU/PJ.

3. **DISPONER** que la trabajadora social **Lic. MELINA RAMOS OCHOA**, brinde apoyo, gestión y orientación a favor del servidor, a fin cumpla con presentar de forma célere la documentación requerida por la presente resolución.
4. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la trabajadora social y del **interesado**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.